



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 19 DE 2021.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
DE ENERGÉTICOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la fracción XXVII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Energéticos, el "Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a incorporar en la reforma constitucional en materia de energía eléctrica una perspectiva regional que contribuya al fortalecimiento de las condiciones económicas, sociales y de desarrollo para el sureste de la República".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**


**C. LETICIA MENDEZ INTZIN.
DIPUTADA SECRETARIA**

C.C.P. ARCHIVO.

*Revisi con anexos
Liliana Manilla
21/oct/2021*